

Toluca de Lerdo, México, veinte de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en el presente juicio de inconformidad.

Vista la solicitud de cuenta y toda vez que en el presente asunto es necesario contar con mayores elementos para su resolución; en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 383, 394, fracción XVIII, 395, 422, párrafo segundo, fracción VII, 428 párrafos primero y tercero, y 450 del Código Electoral del Estado de México, 23, fracción XXVIII, 28 fracciones III, VIII y XV, 60, 61 y 65, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

ÚNICO. Se requiere al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, para que en un plazo de 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación del presente proveído, remita a este Tribunal la informe por escrito cuál es total de Ciudadanos que integraron la Lista Nominal del Distrito Electoral Local número 29, con cabecera en Naucalpan de Juárez, Estado de México, utilizada para la elección de Gobernador del Estado de México, celebrada el cuatro de junio de dos mil diecisiete.

Notifíquese este proveído por oficio al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, y por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SANCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN